

PUNTO 7. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD DEL PERSONAL OPERATIVO DE APARCAMIENTOS Y DEL SERVICIO DE BICIPALMA DE LA SOCIETAT MUNICIPAL D'APARCAMENTS I PROJECTES, S.A.

EXPEDIENTE 05/2024

En fecha 07 de octubre de 2020, se adjudicó mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, el LOTE 1: VESTIMENTA, y el 20 de octubre de 2020 el LOTE 2: EPI, del contrato de suministro de uniformidad del personal operativo de aparcamientos al servicio de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Proyectos, S.A. (EXP. 10/2020)

En fecha 28 de octubre de 2020 se formalizó el contrato del LOTE 1 y en fecha 16 de noviembre de 2020 se formalizó el contrato del LOTE 2. Los dos lotes prevén la posibilidad de TRES (3) posibles prórrogas de duración anual.

Aprobadas las tres prórrogas del LOTE 1, este contrato finaliza el próximo 28 de octubre de 2024. Sobre el LOTE 2, únicamente fue aprobada una prórroga contractual no requiriendo de más material según manifestaron los técnicos responsables de ese contrato.

Con este nuevo contrato, se pretende dar continuidad a las necesidades de la entidad de suministrar la uniformidad del colectivo de personal de aparcamientos y colectivo del servicio de Bicipalma.

1. El Consejo de Administración de la SMAP, en sesión de fecha 14 de marzo de 2024, aprobó el inicio del expediente de contratación, los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares y dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD DEL PERSONAL OPERATIVO DE APARCAMIENTOS Y DEL SERVICIO DE BICIPALMA DE LA SOCIETAT MUNICIPAL D'APARCAMENTS I PROJECTES, S.A.**, con el siguiente detalle:

- *“Objeto: Contrato el suministro de uniformidad de trabajo para el personal de aparcamientos, y del personal del servicio de Bicipalma de la Societat Municipal d'Aparcaments i Projectes S.A.*

El colectivo de trabajadores actual para este suministro es de 67 trabajadores. Esta cifra puede variar si se producen nuevas incorporaciones. Se establecen los siguientes grupos de trabajadores:

- PERSONAL DEL SERVICIO DE BICIPALMA
- PERSONAL OPERATIVO DE APARCAMIENTOS

- *Presupuesto base de licitación: Se parte del artículo 102.4 LCSP a este respecto:*

“El precio del contrato podrá formularse tanto en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten, como en términos de precios aplicables a tanto alzado a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato.”

El artículo 197 del RGLCAP, dispone:

“Por precios unitarios, los correspondientes a las unidades en que se descomponga la prestación, de manera que la valoración total se efectúe aplicando los precios de estas unidades al número de las ejecutadas”.

El precio de este contrato de suministro de uniformidad se ha formulado en términos de precios unitarios referidos a las unidades de la prestación realmente ejecutadas. Para obtener el presupuesto de la proposición económica se partirá de los precios unitarios (IVA excluido) que se detallan a continuación:

Tipo de unidad	Concepto	Precio
Unidad	Parka bicolor alta visibilidad	51,00 €
Unidad	Traje de lluvia dos piezas alta visibilidad	46,50 €
Unidad	Polo bicolor manga corta	13,15 €
Unidad	Polo bicolor manga larga	16,75 €
Unidad	Forro polar bicolor	32,86 €
Unidad	Chaqueta Soft Shell alta visibilidad	62,00 €
Unidad	Pantalón corto multibolsillos	29,00 €
Unidad	Pantalón largo verano multibolsillos	26,00 €
Unidad	Pantalón invierno	37,00 €
Unidad	Zapato deportivo negro	65,00 €
Unidad	Cascos integrales	89,00 €
Unidad	Serigrafía y/o bordado	2,50 €

Listado de prendas totales ESTIMADAS por año.

Prendas para el servicio Bicipalma 14		
Tipo de prenda	Número de prendas totales estimadas por año	Número de bordados y/o serigrafías
Parka bicolor alta visibilidad(*)	14	4
Traje de lluvia dos piezas alta visibilidad(*)	5	4
Polo bicolor manga corta	28	4
Polo bicolor manga larga	28	4
Forro polar bicolor	28	4
Chaqueta Soft Shell alta visibilidad(*)	14	4
Pantalón corto multibolsillos	28	0
Pantalón largo verano multibolsillos	28	0
Pantalón invierno	28	0
Zapato deportivo seguridad	14	0
Prendas para el servicio de aparcamientos 53		
Tipo de prenda	Número de prendas totales estimadas por año	Número de bordados y/o serigrafías
Parka bicolor alta visibilidad(*)	53	3
Traje de lluvia dos piezas alta visibilidad(*)	20	3
Polo bicolor manga corta	106	3
Polo bicolor manga larga	106	3
Forro polar bicolor	106	3
Chaqueta Soft Shell alta visibilidad(*)	53	3
Pantalón corto multibolsillos	8	0
Pantalón largo verano multibolsillos	106	0
Pantalón invierno	106	0
Zapato deportivo seguridad	53	0
Cascos Integrales(*)	20	0

* El pedido de estas prendas se realizará según la necesidad cada año sin ser obligatorio realizarlo todos los años.

El presupuesto base de licitación se ha fijado estimativamente aplicando los precios unitarios de licitación, estando subordinado a las necesidades efectivamente requeridas durante la duración del

contrato. Cualquier variación a la baja, según necesidades reales, no limitará las obligaciones del contratista ni dará lugar a compensación económica alguna.

Si el precio de mercado se determina en términos unitarios no es necesario desglosar los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos en que incurra el suministrador o prestador del servicio, en cuanto son innecesarios si se demandan por el órgano de contratación en la licitación en forma de unidades de precio unitario, y no de prestaciones. De acuerdo con la tipología contractual, en el cual el precio tiene que determinarse en función de los precios que los bienes a adquirir tienen el mercado, cuyo precio final ya incluye los costes directos/indirectos/gastos generales de estructura/beneficio industrial, no se considera necesario un desglose exhaustivo de los costes en la forma prevista en el 100.2 LCSP.

El presupuesto base de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	33.208,24 €
IVA (21 %)	6.973,73 €
Total del contrato (IVA incluido)	40.181,97 €

El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos por la SMAP con arreglo a las condiciones establecidas en este pliego y el PPTP.

Se ha cuidado que el presupuesto base de licitación sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante su correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado (Art.102 LCSP).

El precio del contrato comprende todos los gastos que tengan que realizarse para el cumplimiento de las prestaciones objeto del contrato y otros tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean aplicable, así como todos los gastos que sean de cuenta del adjudicatario como consecuencia de las obligaciones contempladas en este pliego, no pudiendo ser repercutidos en ningún caso al Órgano de Contratación.

Los precios unitarios establecidos incluyen no solo los costes propios de los suministros, sino también el transporte, gastos asociados a Seguridad y Salud así como aquellos asociados a la gestión y tratamiento de los residuos, costes indirectos (gastos de comunicaciones, personal técnico y administrativo, imprevistos,...), gastos generales (financieros, cargas fiscales, tasas, seguros, alquileres, acopios,...) y beneficio industrial.

El valor estimado del contrato se ha calculado de conformidad con el artículo 101 LCSP, integrado por los siguientes conceptos:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
Para la duración total del contrato, prorrogas incluidas y modificaciones (1+1+1+1)	
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	33.208,24 €
1ª prórroga del contrato (IVA excluido)	33.208,24 €
2ª prórroga del contrato (IVA excluido)	33.208,24 €
3ª prórroga del contrato (IVA excluido)	33.208,24 €
Modificaciones previstas del contrato (20%)	26.566,59 €
VEC TOTAL	159.399,55 €

- División en lotes: En base al artículo 99.3 LCSP y en base a su objeto contractual, se hace conveniente que el suministro esté unificado en un único lote, dado que la correcta ejecución del contrato podría verse imposibilitada por su división, y la dificultad de coordinar una pluralidad de contratistas y con el riesgo de no obtener el resultado final requerido. La experiencia aconseja no dividir en lotes la vestimenta y los EPI, por el volumen menor de la cuantía de epis requeridas, lo que recomienda incluirlas conjuntamente con la vestimenta. Esta licitación se compone de un solo lote, siendo las prestaciones a contratar un todo que tiene que ser tratado de forma conjunta y global.

- Tramitación: Ordinaria.

- Procedimiento: Los contratos de suministros de valor estimado superior a 15.000 euros e inferior a 221.000 euros, se podrán adjudicar por cualquier de los procedimientos previstos en la Sección 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la presente Ley. El procedimiento utilizado es el abierto ordinario conforme a los artículos 156 a 158 LCSP, no sujeto a regulación armonizada.

- Duración del contrato: El contrato tendrá una duración máxima de uno (1) año.

- Admisión de prórroga: Sí: Posibilidad de tres (3) prórrogas adicionales de duración anual (1+1+1). La duración máxima total del contrato será de 4 años.”

2. El expediente contiene la siguiente documentación en fase de preparación:

- Memoria justificativa del contrato.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas.
- Informe de existencia de crédito.
- Informe de supervisión legal.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses.
- Conformidad de la Oficina General de Hacienda del Ayuntamiento de Palma.

3. El expediente contiene la siguiente documentación en fase de adjudicación:

- Anuncio de licitación y documento de pliegos publicado en fecha 19 de marzo de 2024 con fecha límite de presentación hasta el 03 de abril de 2024 (23:59 horas).
- Acta de la Mesa de Contratación de descifrado y apertura del sobre A (Documentación administrativa) y comprobación de la documentación presentada de fecha 10 de abril de 2024.
- Acta de la Mesa de Contratación de subsanación del sobre A (Documentación administrativa) y descifrado y apertura sobre C (Criterios evaluables mediante fórmulas) de fecha 26 de abril de 2024.
- Acta de la Mesa de contratación de subsanación del listado de modelos de zapatos exigidos de fecha 13 de mayo de 2024.
- Informe técnico de valoración global de las proposiciones de fecha 27 de mayo de 2024.
- Acta de la Mesa de Contratación de comprobación de la documentación presentada en trámite de aclaración del listado de zapatos, valoración global proposiciones y propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, de 30 de mayo de 2024.

Por las razones expresadas en los documentos que integran el expediente, se propone al Consejo de Administración de la Societat Municipal d'Aparcaments i Projectes, S.A., la adopción de los siguientes;

ACUERDOS

Primero.- APROBAR la exclusión del licitador **MASCOT-CAT, S.L.** por haber incumplido lo dispuesto en la página 22 y cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

C/ Sant Joan de la Salle nº 6 (Edifici SMAP). CP: 07003. Palma. Tel.: 971.21.46.46 Fax: 971.21.46.08

Segundo.- APROBAR la exclusión del licitador **DYRECO PALMA, S.L.** por no subsanar el listado de modelos de zapatos adicionales exigidos conforme recoge la cláusula 15 del pliego de prescripciones técnicas.

Tercero.- APROBAR la clasificación por orden decreciente las puntuaciones obtenidas por los licitadores no excluidos:

LICITADOR	PUNTUACIÓN FINAL
1. DISTRIBUIDORA BALEAR DE UNIFORMES, S.L.	100
2. BUSQUETS UNIFORMIDAD, S.L.	96,22

Cuarto.- APROBAR la propuesta de adjudicación del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD DEL PERSONAL OPERATIVO DE APARCAMIENTOS Y DEL SERVICIO DE BICIPALMA DE LA SOCIETAT MUNICIPAL D'APARCAMENTS I PROJECTES, S.A.** a favor del licitador **DISTRIBUIDORA BALEAR DE UNIFORMES, S.L.** por los precios unitarios siguientes:

Tipo de prenda	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
PARKA BICOLOR ALTA VISIBILIDAD	42,10 €
TRAJE DE LLUVIA 2 PIEZAS	35,71 €
POLO BICOLOR MANGA CORTA	11,52 €
POLO BICOLOR MANGA LARGA	12,99 €
FORRO POLAR BICOLOR	21,08 €
CHAQUETA SOFTSHELL AV	38,31 €
PANTALÓN CORTO MULTIBOLSILLOS	21,17 €
PANTALÓN LARGO VERANO MULTIBOLSILLOS	18,30 €
PANTALÓN LARGO INVIERNO	22,34 €
ZAPATO DEPORTIVO NEGRO	64,52 €
CASCO INTEGRAL	73,35 €
SERIGRAFÍA Y/O BORDADO	2,49 €

- Con un límite máximo de gasto anual de **33.208,24 € (IVA excluido)**, el contenido íntegro de su proposición, y una duración del contrato de 1 año.

Quinto.- Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para que presente la documentación de acuerdo con la página 42 y siguientes del PCAP en un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al envío de la comunicación a través de la PLACSP.

Sexto.- En caso de que el licitador propuesto como adjudicatario presente la documentación requerida en el plazo de DIEZ (10) días hábiles y la misma sea conforme a lo exigido por pliegos, AUTORIZAR a la Gerencia de la Societat Municipal d'Aparcaments i Projectes, S.A. para que adjudique el contrato y lo formalice. La adjudicación del contrato, que deberá ser motivada, se llevará a cabo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Séptimo.- En caso de que el licitador propuesto no presente la documentación requerida en el plazo de 10 días hábiles o habiéndola presentado, la misma no acredite el cumplimiento de los requisitos previstos en los pliegos, AUTORIZAR a la Gerencia para excluir al licitador y requerir al segundo clasificado a presentar la documentación prevista en la página 42 y siguientes del PCAP y en el supuesto de que la misma sea conforme a lo exigido por pliegos, adjudicar el contrato y formalizarlo. La adjudicación del contrato, que deberá ser motivada, se llevará a cabo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Se declara conocer el contenido de los artículos 52, 53 y 54 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 61 del Reglamento Financiero (UE 2018/1046, de 18 de julio) y no tener conflictos de intereses en esta actuación que integra el expediente".